

AUSTRAL

H O L D I N G

Guía Rápida - Anticorrupción

- 01 El Grupo Austral, debido a su compromiso con la lucha contra la corrupción, se esfuerza por mejorar continuamente su sistema de controles internos, de modo que pueda mantener procedimientos que proporcionen una comodidad razonable para mitigar el riesgo de verse involucrado en cuestiones relacionadas con prácticas corruptas;
- 02 Para cumplir con las leyes brasileñas e internacionales, el Grupo Austral condena el uso de maniobras corruptas, directas o indirectas, activas o pasivas, para alcanzar sus objetivos, ya sea en transacciones nacionales o transnacionales;
- 03 La percepción de cualquier desvío en los procesos o sospecha de corrupción debe ser comunicada al Canal de Denuncias del Grupo Austral;
- 04 El Grupo Austral actúa de acuerdo con el principio de transparencia en todos sus negocios, transacciones e informaciones suministradas al mercado;
- 05 Si bien la legislación no aborda la corrupción entre agentes privados, Grupo Austral también considera que los desvíos entre agentes privados constituyen una violación a la Conducta Ética esperada en las relaciones con todos sus stakeholders;
- 06 Está expresamente prohibido pagar a intermediarios o terceros, a sabiendas de que todo o parte de ese pago irá a parar directa o indirectamente a un funcionario público. El término "tener conocimiento" incluye la ignorancia deliberada del destino de los recursos;
- 07 Ningún directivo, empleado, representante o empresa contratada para actuar en nombre de Grupo Austral debe ejercer influencia indebida sobre agentes públicos, corredores de seguros y reaseguros;
- 08 Es fundamental que las áreas contratantes de proveedores se aseguren de que los contratos de servicios incluyan una descripción detallada de las actividades realizadas por los terceros, así como de los importes definidos, para que los pagos se realicen contra presentación de facturas, de acuerdo con las directrices de la empresa;
- 09 Es esencial que las áreas que contratan proveedores se aseguren de que los valores y las condiciones de los contratos se ajustan a las prácticas habituales del mercado y a la legislación aplicable;
- 10 Es esencial verificar la condición de EPI de los contratistas, socios, clientes y sus directivos, así como llevar a cabo el proceso de diligencia debida necesario para evaluar a la contraparte con el fin de comprobar en bases de datos nacionales e internacionales de acceso público su implicación en casos de corrupción o cualquier otra información de dudosa reputación;

- 11 Los empleados, administradores o prestadores de servicios en nombre del Grupo Austral deberán certificar, cuando se realicen reuniones, audiencias y capacitaciones en empresas públicas y mixtas, que es obligatorio que otro empleado del Grupo Austral esté presente en dicha reunión, audiencia o capacitación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Código de Ética y Conducta. Además, siempre que sea posible, dichas reuniones deben contener un orden del día predefinido y no confidencial;
- 12 La empresa busca siempre que las relaciones comerciales se basen en la presencia de herramientas anticorrupción, por lo que los contratos firmados entre el Grupo Austral y terceros deben contar con cláusulas específicas elaboradas por el Departamento Jurídico, que se encarga de asegurar que éstas se incluyan en los contratos;
- 13 Está prohibido prometer u ofrecer regalos y/o cortesías de cualquier valor monetario a los siguientes agentes: políticos y asesores; miembros de empresas públicas; miembros de empresas de capital mixto; miembros de organismos reguladores; miembros de autoridades locales y otras entidades gubernamentales; así como abogados y representantes de bufetes de abogados;
- 14 De acuerdo con la legislación vigente, no se permiten donaciones de dinero o servicios en nombre del Grupo Austral a partidos políticos o políticos individuales;
- 15 Las donaciones sólo deben realizarse tras haber llevado a cabo un proceso de diligencia debida sobre los responsables de la organización y sus gestores. Por esta razón, las donaciones deben ser evaluadas por el Departamento de Gobernanza, Riesgos y Compliance y aprobadas por las autoridades competentes. Cabe señalar que las donaciones a instituciones vinculadas a funcionarios públicos pueden interpretarse como una forma indirecta de soborno;
- 16 El Grupo Austral también se compromete a actuar con toda la transparencia necesaria y a colaborar con cualquier investigación realizada por las autoridades brasileñas, así como a guardar la documentación de soporte de las operaciones resultantes de las licitaciones públicas en las que participe, durante al menos 5 (cinco) años; y
- 17 El Grupo Austral refuerza y estimula la iniciativa de todos sus socios, clientes y proveedores de mantener directrices y controles anticorrupción eficaces para combatir la corrupción en el mercado en su conjunto.